Sitcpla Iberia INFORMA
09.01.12

Estimados Compañeros:

En la reunión mantenida con la compañía el día 05.01, para tratar la inminente puesta en marcha de IBexpress en externo, se han expuesto dos ideas fundamentales:

- Exigimos el cumplimiento de las cláusulas de protección de empleo actualmente en vigor hasta 31.12.12, prorrogándolas durante los siguientes 36 meses, coincidiendo en el tiempo con el lanzamiento de esta IBexpress externa, con el Business Plan 2015 en marcha.

- Pedimos que los 145 TCPs eventuales que llevan más de tres años vinculados a la empresa tengan la oportunidad, sin renuncias, de realizar el tránsito entre las dos empresas, trabajando en cualquiera de ellas como TCP. Que se consolide su puesto de trabajo tras tres años de dedicación exclusiva a la compañía.

Ante estas cuestiones, la respuesta de José Luis Romero, Director de Recursos Humanos ha sido: Garantizar la cláusula de protección de empleo a cambio de “reducciones o contenciones salariales”, hecho que SITCPLA y el resto de sindicatos considera absolutamente una deslealtad en materia de negociación. Ventajismo puro.

Frente a la transición de los eventuales, lo que en un principio se consideraba una “imposibilidad jurídica”, posteriormente se presenta como una “gran dificultad jurídica”, y finalmente resulta que se solventará en función de cómo se sucedan los próximos acontecimientos, es decir, que sujetos a una “paz social”, lo intentarán arreglar... Jugando, así, con el futuro de 145 personas, algo que resulta demasiado serio, para tomarse a la ligera.

Ya que la dirección de Iberia tanto proclama que IBexpress externa no afectaría a ningún puesto de trabajo de Iberia, ¿a cuento de qué viene su negativa a prorrogar la cláusula de protección de empleo (contra despidos objetivos y EREs no voluntarios)?

Iberia anuncia, además, los 500 nuevos puestos de trabajo que traerá IBexpress: falso. Si se refiere a puestos de trabajo de TCP, trasladarían, de inicio, a los 145 eventuales de un lugar a otro. Eso no es crear empleo. Que no se olvide que los TCP que entran en Iberia matriz o en la IBexpress pactada en convenio, cobran menos de 14.000€ brutos por año por volar más de 20 días/mes. Son 90 horas de vuelo y 160 horas de actividad laboral. ¿A qué precio y en qué condiciones se pretende hacer una IBexpress externa con aquellos que garantizamos la seguridad a bordo?

¿Por qué tenemos que pagar los TCP estos vaivenes de gestión?

Seguiremos informando en fechas inmediatas.

Recibid un cordial saludo,

SITCPLA - Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión